

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
11 AMPLIACIÓN DE OBRA					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
<p>Son aquellas en las que la reorganización constructiva se efectúa sobre la base de un aumento de la superficie construida originalmente. Este aumento se puede obtener por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remonte o adición de una o más plantas sobre las existentes.</li> <li>Entreplanta o construcción de forjados intermedios en zonas en las que, por su altura, lo permita la edificación actual.</li> <li>Colmatación o edificación de nueva planta que se sitúa en los espacios libres no cualificados del terreno y ocupados por edificaciones marginales. No se podrá proceder a colmatar cuando la edificación existente ocupe más superficie que la que correspondería a la parcela por aplicación de la correspondiente ordenanza de zona.</li> </ul>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139</p> <p>Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135</p> <p>Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28</p> <p>Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117</p> <p>Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción, Modalidad Ampliación de Obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se va a alinear un predio y numerar			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			

1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Copias de Licencias de Construcción anteriores	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Licencia de uso de suelo vigente (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Dictámenes técnicos que señalen en la respectiva licencia de uso de suelo	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
7.- Documento que acredite la propiedad	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
8.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
9.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra según sea el caso	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
10.- Memoria de cálculo y registro del perito	SI	1	
11.- Reporte del delegado municipal, jefe de manzana; o en su caso presidente ejidal de no afectación de la vía pública y colindantes.	SI	1	
12.- Identificación Oficial	SI	1	
13.- Carta poder (en su caso).	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Copias de Licencias de Construcción anteriores	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Licencia de uso de suelo vigente (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Dictámenes técnicos que señalen en la respectiva licencia de uso de suelo	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
7.- Documento que acredite la propiedad	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
8.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1	
9.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones),	SI	1	

firmados por el perito responsable de la obra según sea el caso	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.				
10.- Memoria de cálculo y registro del perito	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
11.- Reporte del delegado municipal, jefe de manzana; o en su caso presidente ejidal de no afectación de la vía pública y colindantes.	SI	1					
12.- Identificación Oficial	SI	1					
13.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona jurídica colectiva	SI	1					
14.- Poder Notarial del representante Legal	SI	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115  Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139  Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175  Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135  Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28  Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.  Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117  Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1					
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1					
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 144, Primer Párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería						

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez			
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	7063137		N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?						
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el tramite						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?						
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?						
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Aviles de la Cruz	VISTO BUENO: Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/6/2025.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027	

 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL  
Ayuntamiento de Lerma  
Administración 2025-2027